

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., 11/10/2021

Rad. No. 110014003061 **2021 00435 00**

Agréguese al expediente el citatorio de notificación personal (art. 291 C.G.P.), enviado a la parte demandada con resultado positivo. Por tal razón se requiere a la parte actora remita la notificación por aviso de conformidad con lo señalado en el artículo 292 del C.G.P.

Con fundamento en el artículo 75 del C.G.P., se acepta la sustitución al poder que presentó el abogado Bayrón Duván Tapia Díaz como apoderado de la parte demandante, a favor de abogada Vivian Jisett Navarro García quien en lo sucesivo actuara en igual calidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RUTH JOHANY SANCHEZ GOMEZ
JUEZ

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 80 fijado hoy 12/10/2021 a la hora de las 8.00 A.M. Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria